

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 051

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la compañía **"MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 19 de Enero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 074-DJ-00 de 25 de Enero del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM99-045 de 14 de Mayo de 1999,

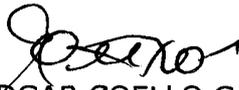
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación al estatuto social de la compañía **"MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Catamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Tercero del cantón Loja tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Catamayo, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 de Enero del 2000.


DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-

Loja, a 8 de febrero del 2000.

Dr. Camilo Bonilla S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE : De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, según resolución número 00C-DIC-051, de fecha 26 de enero del 2000.- Dr. Armando Costa Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA.-



Armando Costa Febres
De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 10 de febrero de 2000

Wiliam Bustamante Cuera
Dr. Wiliam Bustamante Cuera
Registrador de la Propiedad
Cantón Catamayo-Loja



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 00-C-DIC-051, que antecede Loja, 11 de febrero del 2000.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Félix Paladinos Paladinos".

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA